



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

San Luis, 1 MAY 2012

VISTO:

El EXP-USL N° 7044/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO TEMPORARIO** con destino al **ÁREA 2 - PEDAGÓGICA** del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE** con temas relativos a "**MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN URBANA Y RURAL**" del **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 19 de octubre de 2011, resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza CD N° 01/86 y sus modificatorias.

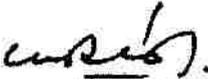
Que a fs. 4, la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas realiza la imputación del cargo.

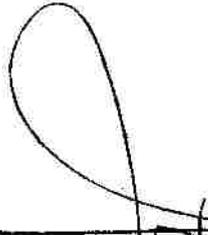
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO TEMPORARIO** con destino al **ÁREA 2 - PEDAGÓGICA** del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE** con temas relativos a "**MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN URBANA Y RURAL**" del **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y no más allá de un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza CD N° 01/86 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **SIETE (7) días hábiles universitarios** desde el **LUNES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE (14-05-12)** y **HASTA el MARTES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE (22-05-12)** de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.


Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.


Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION N°

401



ARTÍCULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concursos:

TITULARES:

**DR. PEDRO ENRÍQUEZ
MAG. PATRICIA OLGUÍN
LIC. ROXANA TORRES ROJO**

SUPLENTES:

**MAG. ZULMA PERASSI
MAG. LUCÍA SOSA GAZARI
PROF. WALTER OLGUÍN**

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 currículum vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, un índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

481

Ab. LUZ MARÍA VIÑALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.